



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE 2023

PRESENTACIÓN

Con base en las disposiciones del MEN a través del decreto 1290 de 2009 el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y como aparece en el artículo 10, donde se atribuye a las instituciones educativas la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación escolar, teniendo en cuenta a su vez, en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, el cual, establece la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos cuya finalidad es alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

JUSTIFICACIÓN

El sistema institucional de evaluación escolar, S.I.E.E concreta las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos requeridos de acuerdo con el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y, por ende, aportar información para el ajuste e implementación del plan de Mejoramiento Institucional.

El S.I.E.E del Colegio de las R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús busca en su proceso integral evaluativo una intencionalidad formativa donde prime una evaluación motivadora, orientadora, nunca sancionatoria; utilizando estrategias que permitan al estudiante formarse con juicios y valoraciones contextualizadas, con una visión crítica manteniendo principios humanos humanísticos y católicos.

MARCO LEGAL

El colegio de Las R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús ofrece los niveles de educación Preescolar con los grados: jardín y transición, de educación básica (primaria y secundaria) y educación media (décimo y once). Y tiene como parámetros legales lo siguiente:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el cual establece los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación en el artículo 80 de la ley 115 de 1994.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994 determina que los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación. El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

El artículo 11, 12 y 13 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, establece que la educación pre-escolar debe tener los siguientes principios: integralidad, participación y lúdica en sus procesos de evaluación.

El artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, determina que, al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43 definen obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos a tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.

El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

En el artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se establece como una responsabilidad del establecimiento educativo la de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. En el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, se enuncian los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Y La evaluación en el nivel preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997.

MODELO PEDAGÓGICO

El Colegio asume como modelo pedagógico en su plan de estudios, el modelo holístico bajo los parámetros de la Pedagogía del Corazón, pues entendemos que:

“La educación holística es una **pedagogía humanista** centrada en el estudiante e interesada, ante todo, en su formación y desarrollo como persona, en su relación consigo mismo y también, como ser en sociedad, en su relación con los demás y con el planeta. Además, incorpora la vertiente espiritual, que no ha sido considerada por otras corrientes pedagógicas. Es la **pedagogía del amor.**”¹

¹ **Educación Holística:** una educación para los nuevos tiempos. *Revista Esfinge*. Por lo anterior en el Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús la evaluación es continua, cualitativa y cuantitativa dentro de cada período académico. Se expresa en informes comprensibles, para determinar las competencias a desarrollar y la promoción de los estudiantes en cada grado; para valorar los avances en la adquisición y aplicación de las competencias; a partir de los estándares de acuerdo con el MEN para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades; y para desarrollar y afianzar valores y actitudes. El Colegio de las Esclavas define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el plan de estudios. De conformidad con las normas

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

vigentes, los procedimientos de evaluación integral se establecen en correspondencia con las finalidades del PEI, de manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se propone en él, se realicen cabalmente.

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES

MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

En ese sentido, la evaluación formativa que propone el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, se caracteriza por los siguientes rasgos: Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.

Utiliza diferentes estrategias de evaluación, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

Es transparente, continua y procesual, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

CONCEPTOS RELACIONADOS

Comunidad educativa: En concordancia con el artículo 6 de la ley general de educación y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI que se ejecuta en un establecimiento educativo; los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo y los egresados organizados para participar.

Competencias (Académicas): La competencia se puede asumir como el saber hacer y saber actuar un saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes.

Estándar: Los estándares curriculares expresan lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en los cuatro niveles de la educación; al concluir el preescolar, al finalizar el tercer grado de primaria, al término de la primaria, y al concluir la educación secundaria. Aportados directamente por el MEN.

Competencias propias del área: Comprenden las capacidades, habilidades y actitudes

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

que las y los estudiantes deben lograr en la distinta área al finalizar el grado y se relacionan directamente con los niveles de pensamiento establecidos por cada asignatura.

Contenidos: Los contenidos obedecen a lo que se aprende dentro de un campo específico del conocimiento; en este caso, un área o asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero se hace necesario planificarlos para establecer secuencias que permitan estudiarlos a través del tiempo.

DBA. Derechos Básicos de Aprendizaje: Los DBA son una herramienta diseñada para todos los miembros de la institución educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados escolares

Escala de valoración: Es la escala definida y adoptada por los establecimientos educativos para valorar los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos cada institución educativa deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional establecida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

Pregunta o Situación problematizadora: Planteamiento frente al proceso del conocimiento que busca fomentar la investigación constante y generar nuevos conocimientos en la clase. Motores que impulsan la búsqueda y creación de conocimientos innovadores.

Indicador de desempeño: corresponde a los objetivos propuestos para que el estudiante pueda alcanzar el desempeño esperado.

Desempeño: Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un periodo académico o los años. Para ello se tienen en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada área.

NIVELES DE DESEMPEÑO: Es un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en lo que se espera que el estudiante realice.

SUPERIOR: cuando el estudiante supera (va más allá) el logro y tiene las habilidades, destrezas, métodos y los saberes que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía.

ALTO: cuando el estudiante alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados dentro del área y nivel de pensamiento que espera.

BÁSICO: cuando el estudiante alcanza los desempeños básicos de acuerdo a la competencia

BAJO: cuando el estudiante no alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y nivel de desarrollo.

Promoción: Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales. La promoción es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación,

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

evidenciado mediante el proceso de evaluación. La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.

La conceptualización que se tiene en cuenta en el S.I.E.E está basada en los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Promoción anticipada: Es la promoción realizada a un estudiante al grado siguiente cuando demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de conformidad con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

Ritmo de aprendizaje: La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

Con dificultad: cuando durante el proceso presentó dificultades en prerrequisitos y habilidades básicas necesarias para comprender el logro. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y otras estrategias complementarias.

Sin dificultad: cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

Formación Integral El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Artículo 91 ley 115 de 1994). El proyecto educativo institucional, P.E.I. reconoce este carácter y la educación que pretende impartir propende por lograr una formación integral que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante de acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

CAPÍTULO 2

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Artículo 2.3.3.3.4, numeral 1, Decreto 1075/2015)

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el **Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.4, numeral 1**, se establecen los siguientes parámetros para la elaboración de los criterios de evaluación y promoción en los cuatro periodos académicos y la finalización del año escolar.

La intención de los contenidos, temas y problemas de cada área son el medio para valorar el nivel de desempeño² que alcanzan los estudiantes con fundamento en los estándares básicos de competencia.

La intención de las competencias específicas (áreas que no están fundamentadas en estándares básicos de competencia) jerarquizadas por grados de escolaridad para definir los niveles de desempeño y demás orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

El número de actos evaluativos que se realizan en el periodo está determinado por la intensidad horaria, previo acuerdo del Consejo Académico.

En cada periodo académico se realizará el seguimiento de la apropiación de las competencias mediante diferentes modalidades, desde una perspectiva cognitiva, según exigencias del grado de escolaridad con fundamento en los estándares básicos de competencia y competencias del área.

Valoración del desarrollo personal y social (acordes al grado de escolaridad o periodo de desarrollo cronológico) con fundamento en el manual de convivencia, procesos formativos del área (potencialización de aptitudes) y el marco teleológico del PEI.

Para la aplicación de los criterios de evaluación debe tenerse en cuenta los principios que sustentan la evaluación formativa, entre otros:

Principio de Integridad: La evaluación debe considerarse como parte integral del proceso educativo, considerando los aspectos del desarrollo cognitivo personal y social.

• **Principio de Continuidad:** La evaluación debe ser un proceso continuo de la actividad educativa, que responda a la secuencialidad del proceso formativo (coherencia vertical y horizontal).

Principios de diferencialista: La Evaluación debe hacer uso de diferentes medios, es decir de instrumentos y actividades que respondan a los diferentes estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo del estudiante (para verificar el nivel de desarrollo cognitivo con fundamento en los requerimientos del periodo o grados de escolaridad.)

Principios de Finalidad: Todo proceso evaluativo debe responder a los requerimientos previstos para el periodo o grado de escolaridad según la especificidad del área.

-Principios de Individualidad: Su fin es conseguir el máximo desarrollo de los procesos: cognitivo, social, personal y emocional. A los estudiantes con necesidades educativas especiales³ que no alcanzan los requerimientos previstos en el proceso de aprendizaje bajo las condiciones pedagógicas que se planifican, se les deberá valorar acorde a sus capacidades y los estudiantes que demuestren rendimientos excepcionales serán valorados por encima de los referentes básicos del MEN.

Considerando lo anterior se establecen los siguientes criterios de evaluación para:

2.1.1. Niveles de Preescolar.

Se evaluará por dimensiones de forma cualitativa. (DECRETO 2247 de 1997). La evaluación que se realiza es de carácter **cualitativa** y se concibe como **un proceso continuo y sistemático**, que permite al docente darse cuenta del avance cognitivo, **personal** y social de los niños y niñas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Propósitos de las dimensiones⁴: cognitiva, corporal, ética, estética, espiritual, comunicativa, socio-afectiva.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

Los requerimientos de los Derechos básicos de aprendizaje para Transición - MEN. Competencias⁵: comunicativa, científica, matemáticas y ciudadanas. d. Principios rectores que orientan la educación inicial⁶ en el marco de la atención integral.

Si al término del periodo formativo, el niño o niña presenta un desempeño con dificultad, se hará una concertación con el padre de familia para valorar el proceso alcanzado y determinar su continuidad o no en el mismo grado.

PARÁGRAFO: En ningún momento del proceso la valoración de desempeño con dificultad será un criterio de promoción del estudiante; se tomará como un parámetro de reflexión y concertación con el padre de familia a fin de tomar determinaciones en pro de la cualificación de sus procesos de aprendizaje.

2.1.2. Niveles de educación básica y media.

El Sistema institucional de evaluación del Colegio de las R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, establece para la educación básica y media los siguientes criterios para la valoración de los desempeños de los estudiantes en el desarrollo cognitivo, personal y social con fundamento en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y guía de aplicación del Decreto de evaluación de los aprendizajes (Decreto 1290/2009):

De conformidad con la aplicación del Artículo 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, se establece que, para efectos de movilidad de los estudiantes a nivel nacional, se reconoce con la valoración de **desempeño básico**⁷ al estudiante que ha dado cumplimiento a las metas de calidad fijadas por el MEN (estándar básico de competencia).

Las disposiciones y orientaciones del MEN en cumplimiento del proceso de valoración de los aprendizajes de los estudiantes, contempla que la evaluación actitudinal o comportamental no pretende realizar un juicio moral del estudiante, pero si busca orientar su proceso formativo y que **“en ningún momento hace parte de la promoción del estudiante”**⁸

El uso de **instrumentos** que permitan valorar el desempeño de los estudiantes (desarrollo cognitivo) se caracterizan porque sustentan el **dominio de los procesos de comprensión, argumentación y el desarrollo del pensamiento crítico**; es decir, en ningún instrumento se debe valorar o tomar, como referencia de promoción las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos, por lo tanto no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

⁴Lineamientos curriculares para preescolar, Ministerio de educación Nacional.

⁵ Elementos conceptuales, Aprender y jugar, instrumento diagnóstico de competencias básicas en transición, MEN. ⁶Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral: Documento 20 al 25 y guías de la 50 a la 54.

⁷ Documento N° 11, fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009,



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

capítulo 4.

⁸ Documento N° 11, fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, numeral 3.4 formación y evaluación del desarrollo personal.

Grupos de competencias que evalúan las pruebas externas (PRE-SABER, SABER)

La matriz de referencia de las competencias a evaluar en las pruebas PRE-SABER, SABER.

Principios y valores que promueve la institución contemplados en el marco teleológico.

Los requerimientos del manual de convivencia.

Las aptitudes a potencializar desde las perspectivas de los diferentes campos de formación disciplinar.

Y otros que el colegio considere pertinentes de acuerdo al PEI Estrategia: Mejoramiento de la calidad Educativa Implementación de exámenes por competencia pruebas tipo saber, las cuales se realizarán como Diagnóstico al iniciar el periodo, pronóstico mediados del periodo o de Resultado al finalizar el periodo; estos exámenes se realizarán en las siguientes Áreas: Ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, inglés y castellano.

Implementación de comprensión lectora y escritural desde los grados sexto a once para el desarrollo de las habilidades en pensamiento crítico y habilidades blandas a través de la programación de PRUEBAS TIPO SABER, las cuales serán establecidas en el cronograma académico y se desarrollarán desde todas las áreas (Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y educación ambiental, Lengua Castellano, e inglés).

Criterios de evaluación y promoción en lo cognitivo.

Considerando lo expuesto, en el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio de las R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, se establecen los siguientes criterios de evaluación y promoción de los/las estudiantes en lo cognitivo:

Desempeño superior: el/la estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia o competencias específicas jerarquizadas por grados de escolaridad en el **tercer nivel** de la competencia (procesos de **pensamiento crítico**) según el grado de escolaridad.

Desempeño Alto: el estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia jerarquizados por grados de escolaridad, en el segundo **nivel** de la competencia (procesos de **argumentación**) según el grado de escolaridad.

Desempeño Básico: el estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia jerarquizados por grados de escolaridad, en el **primer nivel** de la competencia (procesos de **comprensión**) según el grado de escolaridad.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

Desempeño Bajo: el estudiante que no cumple con los requerimientos previstos para el periodo o grado de escolaridad estipulados por los estándares básicos de competencia jerarquizados por grados de escolaridad.

PARÁGRAFO:

Descripción de los niveles de competencia.

El estudiante en el **primer nivel** de la competencia, domina procesos de comprensión con respecto al nivel de exigencia del estándar y requerimientos de la competencia específica.

El estudiante en el **segundo nivel** de la competencia, tiene la habilidad de desarrollar procesos de argumentación y contrastación en función del estándar y competencia específica.

El estudiante en el **tercer nivel** de la competencia tiene la habilidad de desarrollar procesos en función del estándar, competencia específica, propone, crea y transforma asumiendo una postura crítica y/o para emitir juicios.

Capítulo 3

3.1. PRINCIPIOS DEL SIEE

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) ESTÁ FUNDAMENTADO EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

Es una propuesta educativa de carácter humano-católica basada en el magis Ignaciano organizada por Proyectos transversales y competencias específicas de las áreas siendo dinámica, flexible e innovadora.

Busca identificar el nivel de desempeño de cada estudiante, frente a las competencias concretas para reorientar el proceso, resaltando las fortalezas y trabajando puntualmente sobre las debilidades.

Las estrategias de valoración se enmarcan bajo la fundamentación de los cuatro pilares de la educación:

Saber-Saber: El estudiante asimila, analiza y comprende los contenidos propios de la asignatura y logra comunicarlos.

Saber-Hacer: El estudiante logra solucionar situaciones reales y teóricas a partir de la pregunta problema utilizando procedimientos organizados y logra comunicar sus procesos de solución.

Saber-Ser: El estudiante desde su autonomía valora y compromete su aprendizaje más allá del contexto escolar y social.

Saber-Convivir: El estudiante entiende y asume su participación como miembro de una

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



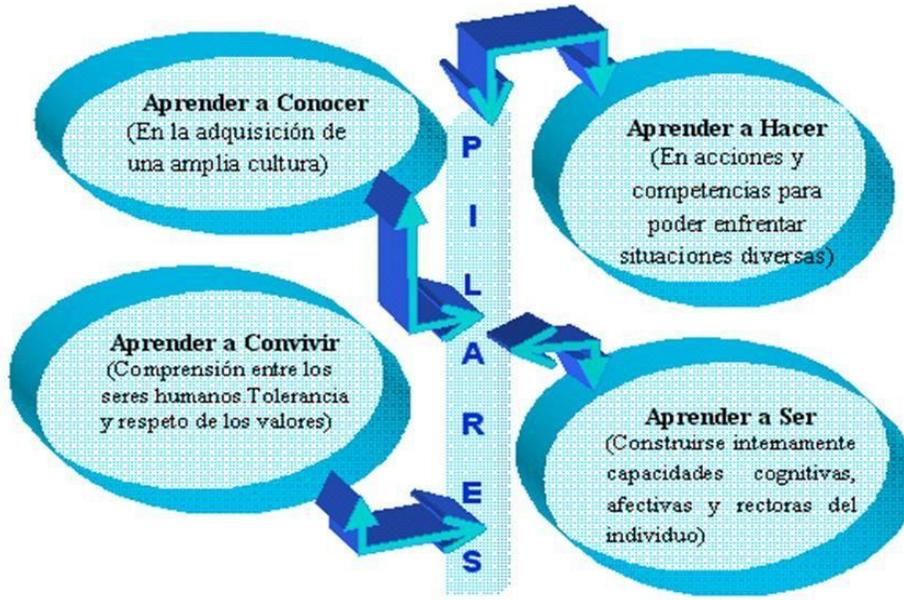
COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

comunidad y coloca sus destrezas al servicio de ésta.



<https://webdelmaestrocmaf.com/portal/wp-content/uploads/2019/03/0.jpg>

CAPÍTULO 4

4.1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

Para definir el SIEE, se hace importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación de la siguiente manera:

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige bajo los parámetros del horizonte institucional.

La **propuesta educativa del Colegio** se encamina a la formación de competencias humanistas con proyección social y católica, científico- investigativas, comunicativa, transformadora de la cultura; artística y de expresión corporal. Con un enfoque de evangelización respondiendo a los lineamientos del pacto global educativo.

Por lo anterior, en la Educación Pre-escolar (jardín y transición) en la educación básica (1° a 9°) y media (10° y 11°) el plan de estudios de acuerdo a las normas establecidas por la ley 115 de 1994 (Artículo 23 y 31) donde están definidas las áreas **fundamentales** y obligatorias institucionalmente organizadas así:

PLAN DE ESTUDIOS

4.1.2. PLAN DE ESTUDIOS

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

OBJETIVO	ÁREA	ASIGNATURA	CURSOS
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las habilidades comunicativas (hablar, leer, escribir y escuchar) en los estudiantes a través de la lectura crítica, favoreciendo la educación de calidad y formación integral de los educandos que dé respuesta a las necesidades actuales. 	HUMANIDADES	Lengua Castellana	Jardín a Once

<ul style="list-style-type: none"> Formar seres humanos integrales capaces de expresar su pensamiento coherentemente con sentido crítico ante una perspectiva ética – política que priorice el respeto a la vida humana, el cuidado del ambiente y la participación ciudadana democrática. Lo que implica el dominio del lenguaje dialéctico y hermenéutico de las ciencias políticas y sociales, por parte de los estudiantes y docentes como punto de encuentro de las competencias específicas del área y los tres tipos de pensamiento (dialógico, contextual y crítico) para poder interpretar el entorno socio cultural, Valorando y respetando a los demás. 	CIENCIAS SOCIALES	Cátedra de historia de Colombia	Sexto a Noveno
		Sociales	Primero a Once
		Filosofía	Décimo a Once
		Cátedra de Paz	Transición a Once
		Economía y política	Décimo a Once

<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones y competencias científico-investigativas que le permitan al estudiante la interacción con el mundo tecnológico aplicado a las tecnologías de la información y la 	INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	Informática	Jardín a Once
---	--------------------------	-------------	---------------

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

comunicación (TIC)			
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las habilidades comunicativas en los estudiantes a partir de contextos reales teniendo en cuenta el Marco Común europeo de referencia, siendo parte esencial es su desarrollo personal y profesional. 	IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	Jardín a Once
<ul style="list-style-type: none"> Enriquecer la comprensión de la realidad, facilitar la selección de estrategias para resolver problemas y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y autónomo de los estudiantes. 	MATEMÁTICAS	Matemáticas	Jardín a Once
		Geometría	Cuarto a Noveno
		Física	Octavo a once
Fortalecer en los estudiantes la capacidad de análisis, inferencia y deducciones que le permitan tener un pensamiento científico para dar soluciones a situaciones que se presentan en la cotidianidad.	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Geo-ciencia	Jardín a Transición
		Science	Primero a Quinto
		Semilleros de investigación	Jardín a Octavo
		Metodología de la Investigación	Noveno a Once
		Ciencias Naturales y educación ambiental	Sexto a Noveno

INSTITUTO DE LAS RELIGOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

		Química	Noveno Once a
--	--	---------	------------------

<p>Fortalecer en la formación integral de la persona la dimensión espiritual y trascendente para que desde la perspectiva cristiana facilite una opción de fe coherente con el quehacer de su propio contexto. Se lleva a cabo en los procesos de sensibilización frente a la defensa de la vida y el compromiso social en aras de la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz vivenciando los valores humanos y cristianos, con una actitud responsable y solidaria hacia nuestros hermanos cercanos, la humanidad, la familia y la casa común.</p>	Educación Religiosa	Religión	Jardín a Once
	Dr. De Grupo	Interioridad	Jardín a Once
<ul style="list-style-type: none"> ● Orientar el desarrollo psicomotor acorde a los niveles. ● Promover los valores, la actividad física, el cuidado de sí mismo y el de los demás contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes. 	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	Jardín a Once
		Lúdicas	Jardín y Transición
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover en los estudiantes el trabajo artístico, estimulando desde sus habilidades sensoriales, la creatividad. 	ARTÍSTICA	Expresión Artística por Énfasis	Cuarto a Once

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

		Danzas	Jardín a Once
		Música	Jardín a Once
		Artes plásticas	Jardín a Once

Tabla 2. Distribución académica por cursos

	INTENSIDAD HORARIA Y ASIGNATURAS 2023																	TOTAL HORAS POR CURSO							
	1			2			3			4		5		6		7			8		9				
	Expresión Artística			Ciencias Naturales			Ciencias Sociales			Educación		Matemáticas		ING.		REL.			Cas		infor				
	DANZAS	MÚSICA	ARTES PLÁSTICAS (Escuela Artística (Danza, Música, Arte Plástico))	ciencia	Biología- Ciencias	Seminarios y Metodología de la Investigación	Geociencias	Química	Cátedra de la Paz	social	Economía y Política	Filosofía	Historia	Lúdicas	Educación física	Geometría	Matemáticas	Física	Inglés	Religión	Interinidad	Castellano y Lectura Crítica	Informática		
JARDÍN	0	0	3			1	3							4	4	5			5	0	0	0	5	0	40
TRANSICIÓN	0	0	3			1	3							4	4	5			5	0	0	0	5	0	40
PRIMERO	0	0	0		4	1			1	3				4	4	5			5	0	0	0	5	0	40
SEGUNDO	0	0	0		4	1			1	3				4	4	5			5	0	0	0	5	0	40
TERCERO	0	0	0		4	1			1	3				3		5			6	0	0	0	5	0	40
CUARTO					4	1			1	3					4	4	5		6	0	0	0	5	0	40
QUINTO					4	1			1	3					4	4	5		6	0	0	0	5	0	40
SEXTO					4	1			1	3			0		4	4	5		6	0	0	0	5	0	40
SÉPTIMO					4	1			1	3			0		4	4	5		6	0	0	0	5	0	40
OCTAVO					4	1			1	3			0		4	4	5		6	0	0	0	5	0	40
NOVENO					3	2		0	1	0			0		0	0	5		5	0	0	0	4	0	40
DÉCIMO					2	2		4	1	1		0	0	0	0	4	4	5	0	0	0	0	4	0	40
UNDÉCIMO					2	2		4	1	1		0	0	0	0	4	4	5	0	0	0	0	4	0	40
	10	10	12	16	20	15	16	6	10	11	27	4	6	8	8	33	12	63	12	70	26	26	67	26	520

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

El Colegio reconoce que la evaluación se realiza con los siguientes propósitos, los cuales son coherentes con el Decreto 1290 de abril de 2009.

Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y debilidades.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de las(os) estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

INSTITUTO DE LAS RELIGOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

Equivalente numérico.

Es la expresión del juicio de valor que se hace frente a una actividad puntual de los procesos. La finalidad de este juicio de valor es expresar el **nivel de desempeño** con que el estudiante desarrolla una tarea específica con relación a una competencia y sirve como indicio para el proceso de evaluación.

Todo proceso de seguimiento al estudiante en su nivel de desempeño tendrá una representación numérica a saber:

NIVEL DE DESEMPEÑO	EQUIVALENTE
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.5 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

El desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante.

Desempeño superior

Cuando el/la estudiante obtiene un máximo nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad. Esto implica una valoración del 92% al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0.

Desempeño alto

Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance del 80% al 91%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5.

Desempeño básico

Se entiende como el cumplimiento de los logros necesarios exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance del 70% al 79%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 y 3.9

Desempeño bajo

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Esto implica un alcance por debajo del 69%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4

PARÁGRAFO: El/la estudiante podrá obtener una calificación de uno (1.0) en el momento en que él/ella no cumpla con el requisito mínimo planteado por el educador (P.E.: no entrega de trabajos, tareas o la no presentación de evaluaciones debido a inasistencia injustificada), sin embargo, debe ser valorado el proceso y esfuerzo de el/la estudiante. (P.E: El resultado obtenido no es el esperado aunque denota trabajo, intención y/o procedimiento), lo cual permite llevar a cabo un proceso de observación y retroalimentación para llegar a la superación.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de fortalecer la evaluación del proceso de aprendizaje de los estudiantes y respondiendo al trabajo por competencias académicas; este sistema de evaluación busca la excelencia académica vista desde el **“Magis Ignaciano”**. De esta forma, establecemos nuestro magis académico como la ruta de acción que contempla los parámetros de evaluación y el cual se estructura de la siguiente forma, para los grados de Jardín a once.

Teniendo en cuenta que el colegio forma estudiantes integrales, es de importancia tener en cuenta que los estudiantes que se vean sorprendidos incurriendo una vez en fraude ley 1032 de 2015, copia, plagio en tareas, trabajos, investigaciones académicas (proyectos, ensayos otros), evaluaciones o en trabajos de forma física o virtual, o invitar a los mismos actos, se aplicará los parámetros estipulados en el manual de convivencia, entro de las faltas graves y su valoración será de 1.0.

La valoración final por cada uno de los períodos, corresponde al resultado obtenido de la suma de los porcentajes según los indicadores.

Si el estudiante al final del bimestre obtiene una calificación de 3.45 (desempeño bajo) se aproxima a 3.5 que corresponde al desempeño básico.

Si el estudiante obtiene una calificación 3.44 (desempeño bajo) se aproxima a 3.4 que corresponde al desempeño bajo.

Nota: las calificaciones serán número con un solo decimal

PARÁGRAFO

El rector con el Consejo Académico revisará y analizará el cumplimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas en el “magis académico” y promoverá en cada una de las áreas los procesos de investigación e innovación.

PARÁGRAFO: Todo proceso evaluativo estará enmarcado en el manejo de competencias propias del análisis crítico y razonamiento lógico.

Se tendrá en cuenta los parámetros dados por el marco común europeo y estándares de competencias en

INSTITUTO DE LAS RELIGOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

lengua extranjera, para desarrollar el proceso de lengua. Aunque su valoración se realizará de acuerdo con el presente SIEE.

Cada asignatura estructura los indicadores de desempeño de acuerdo a los estándares, competencias propias de las áreas, niveles de desempeño y pregunta o situación problémica. Teniendo en cuenta la intensidad horaria los indicadores varían de 3 a 4 según corresponda (p.e asignaturas de 1 o 3 horas de clase contarán con 3 indicadores; asignaturas con más de 4 horas de clase contarán con 4 indicadores).

Asignaturas con intensidad horaria de una a tres horas de clase.

Indicador 1: Los resultados corresponden a presentación de proyectos, diseño y desarrollo de experimentos, presentación de ensayos y escritos, puestas en escena, obras de teatro, quices, entre otras.

Indicador 2: Los resultados corresponden a presentación y evaluación de proyectos, lectura crítica y examen de competencias

3. Indicador 3: Los resultados corresponden a presentación y realización de la coevaluación reflexiva y autoevaluación.

Los porcentajes para cada indicador se establecen de la siguiente forma:

Asignaturas con intensidad baja de 1 a 3 horas de clase se establecen de la siguiente forma:

Indicador	Porcentaje	Detalle
INDICADOR 1	45%	Actividades
INDICADOR 2	45 %	Proyectos Lectura Crítica (6ª 11) Actividades Evaluación / quiz
Indicador 3	10%	Coevaluación y autoevaluación.

Asignaturas con intensidad horaria de más de cuatro horas de clase.

Indicador 1: Los resultados corresponden a presentación de proyectos, diseño y desarrollo de experimentos, presentación de ensayos y escritos, puestas en escena, obras de teatro, quices, entre otras

Indicador 2: Los resultados corresponden a presentación y trabajo de proyectos según sea el caso, lectura crítica y pruebas por competencias, evaluaciones y otras

Indicador 3: Evaluación escrita por nivel de competencias (Evaluación bimestral)

Indicador 4: Los resultados corresponden a autoevaluación y realización de la evaluación reflexiva

Asignaturas con Intensidad Alta de más de 4 horas de clase se establecen de la siguiente forma:

Indicador	Porcentaje	Detalle
-----------	------------	---------

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

INDICADOR 1	30%	Actividades
INDICADOR 2	30%	Proyectos Lectura Crítica (6ª 11) Actividades
INDICADOR 3	30%	Evaluación por competencias
INDICADOR 4	10%	Coevaluación y autoevaluación

Desde la dirección de grupo se realizará el seguimiento a los estudiantes y se evaluará desde dos indicadores, así:

Indicador 1, corresponde al cumplimiento en diferentes parámetros dados por la institución respecto al porte adecuado del uniforme, puntualidad al llegar a la institución y a clases, respeto a compañeros y educadores, cumplimiento a los valores institucionales, asistencia de los padres de familia a los talleres o escuelas de padres, citaciones desde los diferentes estamentos, estos tendrán una valoración de acuerdo a los juicios de valor de los desempeños mencionados anteriormente en el párrafo de equivalente numérico.

Indicador 2; corresponde al trabajo con las actividades propuestas desde la dirección de grupo desde las reflexiones que se den en estos espacios. (Trabajo con el texto guía de interioridad), también tendrán una valoración.

Indicador	Porcentaje	Detalle
INDICADOR 1	50%	Cumplimiento con el manual de convivencia.
INDICADOR 2	50%	Actividades trabajadas desde la dirección de grupo con el texto a trabajar a lo largo del año escolar.

PRESENTACIÓN EXTRAORDINARIA DE ACTIVIDADES

Las actividades de evaluación determinan los avances y dificultades en las asignaturas y se considera de total obligatoriedad, sin embargo, si se diera el caso de no presentar alguna de ellas:

En caso de que el estudiante falte un día, el padre de familia deberá enviar la justificación de la inasistencia de manera escrita, para que desde coordinación de convivencia se emita el permiso, para la presentación de las actividades y/o evaluaciones, éstas se deben presentar entre los tres primeros días de su inasistencia para que el estudiante presente sus respectivas actividades o evaluaciones según sea el caso.

-En caso de que la ausencia sea de 1 a 3 días, el padre de familia deberá enviar carta a coordinación de convivencia junto con los soportes y allí se emitirá el permiso correspondiente para que el estudiante presente las actividades y se adelante.

En caso de que la ausencia sea mayor a 4 días el padre de familia deberá enviar carta a coordinación

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

académica junto con los soportes y allí se emitirá el permiso correspondiente para que el estudiante presente las actividades y se adelante.

-En caso de No justificar la inasistencia y no presentar los soportes válidos, la valoración numérica corresponderá a 1.0 sin extenderse el plazo de entrega y / o presentación de evaluaciones, trabajos o actividades.

PARÁGRAFO: Las actividades evaluables realizadas durante la ausencia de los estudiantes serán tenidas en cuenta desde el Magis Académico y desde el cronograma de actividades; aquellas que no son evaluables deben ser adelantadas según el trabajo realizado en la ausencia.

PARÁMETROS DE APROBACIÓN ACADÉMICA ANUAL.

Se obtiene al promediar las definitivas de la asignatura en cada uno de los cuatro periodos académicos (teniendo en cuenta que su peso porcentual es el mismo), de tal forma que:

Primer bimestre 20%

Segundo bimestre 30%

Tercer bimestre 20%

Cuarto bimestre 30%

Si la calificación anual de la asignatura es superior o igual a 3.5 (desempeño básico), se aprueba la asignatura durante el año.

Si la calificación anual de la asignatura es inferior a 3.5 (desempeño bajo), no se aprueba la asignatura durante el año y el estudiante deberá realizar el proceso de acompañamiento presencial siempre y cuando no supere una cantidad de máximo 5 asignaturas, de lo contrario se considerará la no promoción del grado.

El proceso de acompañamiento para recuperación anual de asignaturas se llevará a cabo a través de 2 medios evaluativos:

Taller de repaso el cual tendrá un peso del 50% sustentación escrita (evaluación) la cual tendrá un peso del 50%.

La nota que obtenga el estudiante en estos dos medios se promedia con la nota final del año y esta se tomará como nota de recuperación, y así quedará en el registro escolar. La nota de recuperación es de 3.5

En caso que el estudiante en este proceso de recuperación, aún persista con una (1) o dos (2) asignaturas con desempeño bajo y que el comité de evaluación y promoción lo considere, realizará en las dos semanas siguientes un curso intensivo presencial, cuyos costos serán asumidos por los Padres de familia. Así como los estudiantes nuevos en la institución y necesiten un refuerzo especial.

La calificación que el estudiante obtenga en ésta etapa, se tomará como nota de recuperación de actividades complementarias y así quedará en el registro.

Calificación final de cada Área. La calificación de cada área es la base para la promoción del estudiante y será el promedio obtenido de la suma de las calificaciones de las asignaturas que componen cada área. Ver *Tabla 1: Plan de estudios.*

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

PARÁGRAFO: Cada período académico tiene una valoración así: primer periodo 20%, segundo periodo 30%, tercer periodo 20% y cuarto periodo 30% y la evaluación final debe corresponder a una **valoración integral del estudiante** que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. **La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y dificultades del estudiante en las diferentes áreas.**

PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO

El Colegio, reconoce los espacios de acompañamiento como las oportunidades con las que cuenta el estudiante para alcanzar mejores desempeños, buscando suplir dudas y dificultades en alguna asignatura teniendo en cuenta diferentes ritmos de aprendizaje, intereses y estilos de cada uno:

Acompañamiento inicial

Durante las dos primeras semanas del año escolar los educadores por medio de actividades diagnósticas (Talleres, ejercicios individuales y grupales, quizás), determinarán y a su vez corroboran el tipo de competencia a reforzar en los/las estudiantes y pasará un informe al jefe de área quien socializa con el coordinador académico, para tener en cuenta en el proceso y las estrategias que el educador implementará en esos/esas estudiantes.

Informe mensual. Pre-Informe

Los Padres de Familia recibirán un informe en la mitad del periodo académico. Donde los padres de familia verán los resultados académicos en lo que lleva trabajado los estudiantes del periodo académico. Este pre-informe será visualizado por medio de la plataforma de phidias. Esto con el fin de tomar acciones preventivas. Los padres de familia podrán solicitar cita con el educador en los que las asignaturas tengan un promedio bajo, esto lo realizarán en los horarios de atención a Padres, para dialogar con ellos y con los estudiantes y llegar a acuerdos y compromisos.

PARÁGRAFO 1: Antes de la apertura del **pre-informe**. El educador debe haber evaluado el 50% de los indicadores de desempeño.

PARÁGRAFO 2: El acompañamiento por parte de los educadores, jefes de área y coordinación académica, será permanente y buscará ante todo el suplir necesidades de tipo formativo, incorporando instrumentos y mecanismos que redunden en beneficio del aprendizaje de los estudiantes.

Informe bimestral

Al finalizar cada período académico, se realiza la entrega del boletín académico, con el fin de visualizar los resultados académicos de cada periodo.

Acompañamiento de refuerzo y superación bimestral (planes de mejoramiento)

Las evaluaciones de refuerzo y superación: Son los espacios que programa el colegio para los estudiantes que presenten valoraciones en desempeño bajo, con respecto a los desempeños propuestos en cada periodo y para cada asignatura.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

En este acompañamiento los estudiantes recibirán un plan de mejoramiento con el fin de retomar lo trabajado en el bimestre y pueda superar las dificultades que haya presentado durante el bimestre académico, posteriormente a su realización se debe presentar una evaluación escrita que permita verificar la superación de estas dificultades. Tanto el taller como la evaluación, tienen un valor del 50% cada uno.

Este acompañamiento se realiza al finalizar cada periodo y contemplan las asignaturas no aprobadas, en el proceso. Las fechas establecidas para las actividades de refuerzo y las evaluaciones, no son modificables, y se informarán con anticipación, por lo tanto, la asistencia a las mismas es obligatoria. Es condición para la presentación de estas **evaluaciones** entregar el plan de mejora desarrollado, la nota máxima obtenida en este proceso de recuperación es de 3.5, en caso tal que no apruebe la recuperación se dejara la nota más alta en la que haya tenido (entre nota del bimestre y proceso de acompañamiento).

Es importante tener en cuenta que la nota que obtenga de este proceso es la definitiva para cada bimestre.

Es de aclarar que el proceso de acompañamiento solo se realizará en el primero, segundo y tercer periodo académico, en cuarto bimestre se tomará desde el acompañamiento anual.

PARÁGRAFO 1: El acompañamiento por parte de los educadores, jefes de área y coordinación académica, será permanente y buscará ante todo el suplir necesidades de tipo formativo, incorporando instrumentos y mecanismos que redunden en beneficio del aprendizaje de los estudiantes con la realización de un plan de mejora (evaluación escrita).

PARÁGRAFO 2: El acompañamiento por parte del Director de Grupo y Coordinación académico se realizará en cada período académico con el seguimiento, citación de padres y firma de compromiso académico cuando el estudiante al finalizar el periodo demuestra pérdida en 3 o más asignaturas como definitiva.

Los estudiantes que pierdan una o dos asignaturas, firman compromiso académico con el director de grupo, para hacerles el seguimiento a su proceso académico desde la coordinación académica.

Promoción de los estudiantes.

El estudiante será promovido al siguiente grado:

Si obtuvo Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas establecidas. • Si después de realizar las actividades de acompañamiento obtuvo un Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.

El estudiante no será promovido en los siguientes casos:

El estudiante que al culminar el cuarto (4º) período académico presente desempeño bajo, nota inferior a 3.5 en TRES o MÁS ÁREAS. No tendrá la posibilidad de asistir a acompañamiento anual y automáticamente no aprobará el año en que se encuentra.

El estudiante que al culminar el cuarto (4º) período académico presente desempeño bajo, nota inferior a 3.5 en 6 asignaturas. No tendrá la posibilidad de asistir a acompañamiento anual y automáticamente no aprobará el año en el que se encuentra.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

El estudiante que después de realizar todas las actividades de acompañamiento (grupal, periódica, anual y de cierre) obtenga en DOS O MÁS ÁREAS desempeño Bajo con nota inferior a 3.5. Presentará proceso de acompañamiento anual.

Cuando haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas por períodos que acumulados resulten superiores a la **cuarta parte** del tiempo total previsto. Sin embargo, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá considerar aquellos casos de inasistencia justificada y que además demuestren avances en el alcance de los logros propuestos.

Promoción anticipada de grado.

En coherencia con el artículo 7 del decreto 1290 se plantea la oportunidad, para todos los estudiantes incluyendo aquellos que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior, de ser promovidos anticipadamente.

Para iniciar el proceso de promoción anticipada el estudiante debe presentar un promedio entre todas las asignaturas igual o superior a (4.8) es decir, Desempeño superior (este se obtendrá con las calificaciones que se tienen a la fecha en que se inicie el proceso, en este promedio se incluyen todas las asignaturas que el estudiante esté cursando en ese momento, aunque no pertenezcan al plan de estudios del curso al cual espera ser promocionado). Además, debe tener un proceso integral que dé cuenta del cumplimiento de nuestra filosofía institucional (no debe tener ninguna anotación en el historial académico del año vigente, ni anotaciones convivenciales en la bitácora individual).

Proceso para optar por promoción anticipada:

Los padres de familia o acudientes deben presentar a la Comisión de Evaluación y Promoción, una carta solicitando la promoción anticipada en los 30 primeros días hábiles después de haber iniciado el año escolar.

La comisión de evaluación, retoma el proceso y decide la respuesta que dará ante esta solicitud.

Los padres de familia o acudientes y estudiante recibirán una carta por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción, dando respuesta a su petición de promoción anticipada,

En caso de ser positiva se les invita a reunirse con Rectoría para explicar el proceso que se va realizar, de la siguiente manera:

El estudiante presentará evaluaciones escritas en las asignaturas de inglés, Ciencias Naturales y Educación ambiental, Ciencias Sociales, matemáticas y español correspondientes del grado que se le promocionará. Para continuar en el proceso el estudiante debe obtener 4.7 en cada una de las asignaturas, es decir, Desempeño superior.

Los Padres de familia o acudientes de aquellos estudiantes que sean promovidos de manera anticipada deben tener en cuenta:

El estudiante debe reforzar aquellos contenidos que se le dificulten del grado al que es promovida(o).

Si existen materias nuevas se le recomienda tomar cursos sobre los contenidos ya abordados que le permitan nivelarse, para luego presentar las actividades de evaluación pendientes.

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

Las calificaciones se homologarán con las del grado al que se le promovió.

Título de Bachiller Académico.

“El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulando los saberes definidos por el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI). Tal reconocimiento se hará constar en un diploma”⁹

El estudiante de grado undécimo obtendrá el título que lo acredita como BACHILLER ACADÉMICO, cuando obtenga Desempeños Básico, Alto o Superior para todas las áreas del plan de estudios, cumpla con la aprobación y sustentación del proyecto de investigación.

El estudiante de grado undécimo que: obtenga Desempeño Bajo en dos o más áreas, o que después de realizar los procesos de refuerzo y recuperación no presente desempeño básico, alto o superior en las asignaturas y por consiguiente en las áreas, reiniciará su proceso de grado once y se podrá matricular como estudiante regular.

INCENTIVO POR DESEMPEÑO SOBRESALIENTE EN LOS ESTUDIANTES:

Reconociendo la importancia de incentivar y promover el alto rendimiento académico, el Colegio otorga los siguientes reconocimientos: ⁹ Ley 115 de 1994, capítulo IV, Art. 88

Mención de honor: Recibirá mención de honor al finalizar el año académico, el estudiante que presente desempeño superior (entre 4.6 -5.0) en todas las asignaturas del plan de estudio del grado que cursa.

Los estudiantes que se distingan en la parte académica y formación en valores, recibirán un reconocimiento verbal, desde la dirección de grupo y se sus nombres serán colocados en las carteleras o cuadro de honor del curso.

6.3. Premio Santa Rafaela María: Se otorga al estudiante de grado once, que hayan obtenido un buen desempeño académico durante todo el año en las diferentes asignaturas y por consiguiente en las áreas, y que además hayan demostrado su compromiso, sentido de pertenencia y siendo evidencia del perfil propio de nuestra fundadora reflejado en sus valores y actitudes dados al servicio de la comunidad. Y así mismo que esté presente el Compromiso de la familia con el/la estudiante en su proceso de formación y con la institución. Recibirán reconocimiento y entre ellos se elegirá al acreedor al Premio Santa Rafaela María.

ACCIONES HACIA EL MANEJO DEL SIEE.

El Colegio busca dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación mediante la realización de las siguientes acciones:

Socialización del Sistema Institucional de Evaluación:

Al inicio de cada año escolar el Encargado de Grupo es responsable de socializar a los estudiantes el Sistema de Evaluación Institucional, dándoles a conocer objetivos, criterios, parámetros, porcentajes, procesos de refuerzo, de recuperación y procedimientos de evaluación. De igual forma, se hará entrega del Sistema Institucional de Evaluación en el momento de la matrícula y en caso de que algún estudiante,

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

padre de familia o acudiente necesite aclaración puede solucionar sus dudas con ayuda del encargado de Grupo o de Vicerrectoría Académica.

Socialización de Magis Académico

Al iniciar cada uno de los periodos académicos del año escolar, **cada educador** debe dar a conocer las competencias a desarrollar por grupo, contando con previa aprobación por parte de los jefes de área y por consiguiente de coordinación Académica.

Manejo Institucional de Valoraciones.

Cada uno de los educadores deberá subir las notas a la plataforma de forma procesual y paulatina manteniéndola así actualizada, en donde consigne la valoración de cada una de las actividades de evaluación. El educador cuenta con seis días hábiles para revisar, emitir la calificación y socializarla con el/la estudiante. Las notas podrán ser verificadas en la plataforma en cualquier momento durante el periodo académico por el jefe de área o por coordinación académica, para velar por el buen proceso de la(o)s estudiantes. De igual manera, entregará la calificación de cada actividad de evaluación (al término de tiempo mencionado anteriormente) para que el/la estudiante lleve un registro personal. Y en los estudiantes de primera infancia, se enviará informe de calificaciones parciales por medio de agenda.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el momento que se presente un reclamo sobre la evaluación y/o promoción de la estudiante se debe recurrir, en primer lugar a establecer un diálogo con el educador que emitió la calificación, en caso de que éste no presente solución alguna a la situación o ésta no satisfaga a la estudiante y/o padres de familia, deberán recurrir al Jefe de Área presentando por escrito la situación de inconformidad y la respuesta dada por el educador a cargo de la asignatura; si el Jefe de Área no logra dar solución a la reclamación, la estudiante deberá acercarse a la Coordinación Académica y diligenciar un Formato de Reclamo sobre la Evaluación y/o Promoción, adjuntando la carta que fue presentada a la instancia anterior, la cual será la encargada de indagar sobre el proceso de la reclamación y dar pronta solución a la misma. En caso de no encontrar una respuesta que logre satisfacer a la estudiante y/o padres de familia, éstos pueden presentar el reclamo por escrito a la Dirección del Colegio.

Términos del reclamo.

- Los reclamos que realice cada estudiante o padre de familia debe estar dentro de los cuatro días hábiles, después de haber sido entregada la nota a la estudiante.
- Cada una de las instancias del procedimiento para presentación de reclamo tiene un plazo máximo de cuatro días hábiles, después de haber recibido el reclamo por parte de la estudiante y/o padres de familia para entregar su respuesta de forma escrita.
- Todo reclamo y su proceso debe encontrarse archivado en la carpeta académica de la estudiante.
- En caso de no realizar el procedimiento como ha sido establecido o no cumplir con los términos previstos para éste, la Comisión de Evaluación y Promoción puede anular el reclamo.

ESTAMENTOS ACADÉMICOS

Consejo Académico

Es la instancia que participa en la orientación pedagógica, así como fija académicas que regulan las

INSTITUTO DE LAS RELIGOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

actividades de tipo las políticas formativo en la institución.

Además, acompaña, asesora, motiva y respalda el proceso académico del colegio. El consejo académico está conformado por el Rector quien lo preside, coordinadora académico y los educadores-líderes de cada área.

Comisión de Evaluación y Promoción. La comisión está conformada por una representante de la Comunidad Religiosa, Rectoría, coordinación académica, un educador(a), un padre de familia o acudiente y cuando se considere necesario asistirá el encargado de Grupo y el Educador de la(s) asignatura(s) en las que obtuvo Desempeño Bajo.

Este órgano institucional tiene la facultad de analizar y tomar decisiones frente a los casos que comprometen el proceso de cada estudiante y atender las solicitudes de estudiantes y de los padres de familia, acerca del proceso académico y convivencia.

PARÁGRAFO: Educación asistida en caso de desescolarización: Cuando el Equipo directivo considere necesario EN UN CASO ESPECIAL, podrá autorizar que un(a) estudiante culmine su período lectivo correspondiente de forma desescolarizada. En este caso el/la estudiante y padres de familia se comprometen a cumplir con los talleres, trabajos o investigaciones fuera del aula de clase y asimismo, a presentarlos en las fechas pactadas con los educadores quienes llevarán registro de los trabajos a realizar para su revisión y valoración; dejando copia en coordinación académica para emitir el boletín de calificaciones. Este tipo de actividades extra – escolares no afecta el pago de pensiones.

INFORMES

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE LAS ESTUDIANTES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Al finalizar cada uno de los periodos académicos se citará a todos los padres de familia a entrega del Boletín de Calificaciones, en esta reunión el Encargado de Grupo dará, adicionalmente, un informe verbal sobre el desempeño académico y convivencial general de la estudiante. Si se considera necesario, la Coordinación Académica, la Encargada de Grupo, el Padre de Familia o Acudiente puede pedir que se realice posteriormente una reunión para conocer el proceso de la estudiante.

Estructura del informe académico de las estudiantes

El Boletín de Calificaciones entregado cada fin de periodo a los padres de familia buscando que sea claro, comprensible y dé información del proceso integral de la estudiante, este incluye los siguientes aspectos:

- Grado que cursa la estudiante.
- Nombre del educador a cargo del grupo.
- Calificación por trimestre del proceso convivencial.
- Áreas con cada una de las asignaturas que las compone.
- Logros que se trabajaron en cada asignatura durante el periodo académico correspondiente.
- Observaciones frente a cada asignatura si lo considera necesario el educador.
- Recomendaciones frente a las asignaturas en las que obtuvo Desempeño Bajo.
- Se presenta la calificación y su nivel de Desempeño, según la equivalencia con la escala nacional.

En los informes del segundo y tercer periodo e informe final se presentan la calificación y desempeño alcanzado en periodos académicos anteriores, con el fin de que el padre de familia observe el proceso de

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

su hija/hijo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA

Los padres de familia y/o acudientes registrados en el colegio recibirán los informes y/o boletines de desempeño académico y convivencial bimestralmente.

Los Padres de familia deben firmar en la bitácora del estudiante su asistencia y dejar por escrito si es necesario alguna anotación.

PARÁGRAFO: Para recibir el informe y/o boletín de calificaciones del estudiante, el padre de familia o acudiente debe estar a paz y salvo con sus compromisos de carácter económico con la institución.

Niveles de desempeño

Se presenta la calificación y su nivel de Desempeño, según la equivalencia con la escala nacional.

En los informes del segundo y tercer periodo e informe final se presentan la calificación y desempeño alcanzado en periodos académicos anteriores, con el fin de que el padre de familia y estudiante tengan en cuenta el proceso que se ha llevado a cabo.

PLAN DE ESTUDIOS

Las asignaturas han definido, según su plan de estudios particular:

- ✓ Estándares de Competencias básicos
- ✓ Las competencias propias de áreas
- ✓ Los contenidos temáticos
- ✓ Las estrategias de enseñanza
- ✓ Los indicadores de desempeño.
- ✓ Las estrategias de evaluación
- ✓ Proyectos transversales.
- ✓ Mallas de aprendizaje.

Estos serán presentados y explicados por los educadores al iniciar cada periodo académico a las (os) estudiantes, así mismo deberán aparecer las estrategias didácticas (Metodología) y formas de evaluación cada período con fechas determinadas, para la presentación y sustentación de proyectos, actividades y demás. Estos aspectos deben aparecer en los cuadernos de los estudiantes y serán dados a conocer a los padres de familia. (Maggis).

El sistema institucional de evaluación se orientará por:

INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99



COLEGIO DE LAS R.R. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Inscripción S.E.D N° 583 Inscripción DANE 311848003463 - Calle 175 N° 20A - 26

Tels: 6718570 - 6718716

www.colegioesclavas.edu.co E-mail: secretaria@colegioesclavas.edu.co

Los objetivos generales de la educación preescolar, básica y media establecido en la ley 115 de 1994
Los criterios de evaluación establecidos en el decreto 1290 de 2009 y los adoptados por la institución de acuerdo a las metas de calidad.

Los objetivos establecidos en cada una de las áreas.

Los estándares curriculares básicos para cada una de las áreas.

Competencias, desempeños y conocimientos.

PARÁGRAFO: Este Sistema de Evaluación Institucional está permanentemente en observación y reforma de acuerdo con los parámetros presentados ante el equipo directivo.

Revisado y aprobado
Equipo Directivo
Diciembre 15 de 2022.



INSTITUTO DE LAS RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Personería Jurídica Decreto Arzobispal N° 1575 del 20 de agosto del 2009 NIT. 860.008.953-0

Licencia de funcionamiento N° 1378 de 26-04-99